



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2011

Expte. N° 191/11

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Juana Beatriz GUTIERREZ, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

QUE por misma solicita se emita resolución rectoral con el objeto de proceder a la anulación del N° 0064-11, reservado oportunamente por la Secretaría General, y que finalmente no fue utilizado.

QUE el proyecto de resolución reservado no llegó a emitirse como acto administrativo, lo que corresponde la anulación del asiento (en blanco) en el registro de resoluciones.

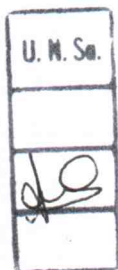
QUE el objeto del mismo fue decidido por el Consejo Superior (rectificación de nombres de la resolución CS-N° 627/10), organismo que le dio curso mediante resolución CS-N° 034/11 en sesión del 17 de marzo de 2011.

Por ello y atento a que dicho instrumento administrativo no se materializó,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Anular el N° 0064-11 oportunamente reservado, correspondiente al registro de resoluciones rectorales, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE RECTORADO a sus efectos y archívese.




ING. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1061-11